



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA ELENA SERNA DE GAMEZ contra AFP PORVENIR S.A. y COLPENSIONES., radicado único No: 08001310500120210004001 y RADICADO INTERNO 71.464. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por la Juez Primera Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por la señora MARIA ELENA SERNA DE GAMEZ en contra de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a las demandadas. Las agencias en derecho se fijan en 1 SMLMV a cargo de cada una de las demandadas.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral